



RIO GALLEGOS, 09 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.625/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra Nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, mediante la cual solicita Licencia por Actividades Deportivas durante los días 05 al 08 de mayo de 2017, en virtud de que participará con el Club Universitario de la 1º Fecha de la Liga Regional Sur de Voleibol 2017, a realizarse en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego;

QUE a fs. 10 obra invitación al evento deportivo emitido por el Sr. Martín Miguel NOGUEIRA, Presidente de la Asociación Sur de Santa Cruz de Voleibol;

QUE por Nota N° 547/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Artículo 97º - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, que dice textualmente "... las licencias por actividades deportivas no rentadas serán reconocidas hasta QUINCE (15) días por año calendario. Se otorgará en los casos que el agente asista en representación oficial, nacional, provincial, municipal, universitaria o gremial;

QUE asimismo informa que en caso de otorgarle la licencia solicitada le quedarán pendientes ONCE (11) días de dicha licencia;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** Licencia Extraordinaria por actividades deportivas no rentadas, a la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-28094536-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, durante los días 05 al 08 de mayo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que a la agente Paula Lorena ROJAS le quedarán pendientes ONCE (11) días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARQ